

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2734 /

CONCÓN, 14 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso N° 3903 del 15 de octubre del 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 498 de fecha 15/11/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT [REDACTED]

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO DEL CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 19.756.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$19.756.-

LUGAR: POMAIRE

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANJANA ESPINOZA GODOY



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)

FRV/ALEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

